

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1449/2009 /

COLINA, 11 de septiembre de 2009

VISTOS: Carta de doña Alejandra Cisternas S., Presidenta de la Junta de Vecinos Los Diecisiete, solicitando autorización para realizar un Peña Folclórica el día 19 de septiembre de 2009, en la Sede Social, ubicada en Pasaje Las Encinas s/n, desde las 15:00 a las 24:00 horas.

2) Providencia N° 2669 de fecha 09 de septiembre de 2009, del Sr. Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorízase a doña Alejandra Cisternas S., Presidenta de la Junta de Vecinos Los Diecisiete, para realizar una Peña Folclórica el día 19 de septiembre de 2009, en la Sede Social, ubicada en Pasaje Las Encinas s/n, desde las 15:00 a las 24:00 horas .

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo